

LA CONVENCIÓN — CUSCO Creado por Ley N° 26521 — 09/08/1995

### GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



# Resolución Gerencial N°0235-2022-MDP/GM

Pichari, 15 de septiembre del 2022



#### VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°588-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°1675-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°086-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2491813, demás actuados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 233-2020-MDP/GI, de fecha 04 de diciembre del 2020, se aprueba el Expediente técnico de la IOARR: "Reparación de infraestructura para administración; adquisición de equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el(la) Palacio Municipal en la localidad Omaya, Distrito de Pichari, Provincia La convención, Departamento Cusco" con CUI N°2491813, con un presupuesto total de S/.382,454.59 (Trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 59/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con la modalidad de ejecución de obra por Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nº 238-2021-MDP/GI, de fecha 15 de junio del 2021, se aprueba la Ampliación de plazo N° 01, sin incremento presupuestal, de la IOARR con CUI N° 2491813, con eficacia anticipada por un plazo de 15 días calendarios computados desde el 10 de junio hasta el 24 de junio del 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 127-2021-MDP/GM, de fecha 11 de agosto del 2021, aprueba en su artículo primero: la prestación adicional de obra N° 01 por partidas nuevas N° 01, mayores metrados N° 01, deductivo vinculante N° 01 y deductivo de obra N° 01, de la IOARR con CUI N° 2491813, con un presupuesto total de S/. 40,882.83 (Cuarenta mil ochocientos ochenta y dos con 83/100 soles); en su artículo segundo: la ampliación de plazo N° 02, de la IOARR con CUI N° 2491813, por 32 días calendarios y artículo tercero: el reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión, con un presupuesto total de S/. 10,547.01 (Diez mil quinientos cuarenta y siete con 01/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 208-2021-MDP/GM, de fecha 29 de octubre del 2021, se aprueba la ampliación de Plazo N° 03 de la IOARR con CUI N° 2491813, por el plazo de cuarenta y ocho (48) días calendario con eficacia anticipada, computados desde el 25 de octubre del 2021 al 11 de diciembre del 2021 y la ampliación presupuestal por mayores gastos generales y gastos de supervisión, por el monto de S/. 40,800.00 (Cuarenta mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 029-2022-MDP/GM, de fecha 16 de febrero del 2022, se aprueba la ampliación de Plazo N° 04 de la IOARR con CUI N° 2491813, por el plazo de catorce (14) días calendario.

Que, mediante Acta de Terminación de Obra con fecha 20 de diciembre del 2014, se constituyeron en la obra el residente de obra el Ing. Harold Augusto Chiguay Copa, supervisor de obra Ing. Juan Domínguez Espino y el alcalde del Centro Poblado de Ccatun Rumi el Sr. Felipe Misaico Meléndez;

Que, mediante Acta de Verificación y recepción de Obra de fecha 19 de mayo del 2022, los miembros de la comisión de verificación y recepción de obra designados bajo Resolución Gerencial Nº 010-2022-MDP/GM, de fecha 18 de enero del 2022, declaran procedente la recepción de obra en la que firman al pie del escrito el Ing. H. Henry Aróstegui Gutiérrez - Presidente del comité de Recepción de la MDP; Ing. Yvan Arturo Laura Vargas - Miembro I del comité de recepción, el C.P.C. Alejandro Escobar Huachaca -- Miembro II del comité de recepción, el Ing. Raúl Neyders García Apaico









LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

#### GERENCIA MUNICIPAL

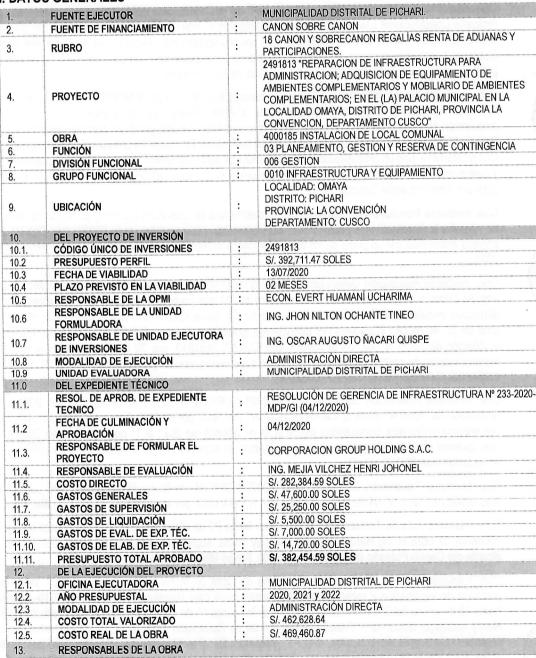
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Residente de Obra, el Ing. Jesús Antonio Borda Quispe - Supervisor de Obra y el alcalde del Centro poblado de Omaya el Sr. Alejandro Mucha López;

Que, mediante Informe Técnico N°086-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 06 de septiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera de la IOARR: "Reparación de infraestructura para administración; adquisición de equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el(la) Palacio Municipal en la localidad Omaya, Distrito de Pichari, Provincia La convención, Departamento Cusco" con CUI N°2491813, con las características siguientes:





















LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

### GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

















13.1.	RESIDENTE DE OBRA	•	ARQ. ÓSCAR HUARI PASTRANA (01/03/2021 AL 31/03/21) ING. RAÚL NEYDERS GARCÍA APAICO (19/04/2021 hasta la culminación).
13.2.	SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. JESÚS ANTONIO BORDA QUISPE
13.3.	PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	:	60 DÍAS CALENDARIOS (02 MESES)
13.4.	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.	:	01 DE MARZO DEL 2021
13.5.	ACTA DE INICIO DE OBRA	:	01 DE MARZO DEL 2021
13.6.	FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	29 DE ABRIL DEL 2021
13.7.	FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA Nº 01		16 DE ABRIL DEL 2021
13.8.	FECHA DE REINICIO DE OBRA Nº 01	:	26 DE MAYO DEL 2021
13.9.	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	:	15 DÍAS CALENDARIOS
13.10.	FECHA DE PARALIZACIÓN Nº 02	:	24 DE JUNIO DEL 2021
13.11.	FECHA DE REINICIO Nº 02	:	22 DE SETIEMBRE DEL 2021
13.12.	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02	:	32 DÍAS CALENDARIOS
13.13.	FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA	:	24 DE OCTUBRE DEL 2021
13.14.	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03	:	48 DÍAS CALENDARIOS
13.15.	FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA	:	11 DE DICIEMBRE DEL 2021
13.16.	FECHA DE PARALIZACIÓN Nº 03	:	11 DE DICIEMBRE DEL 2021
13.17.	FECHA DE REINICIO Nº 03	:	15 DE MARZO DEL 2022
13.18.	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04	:	14 DÍAS CALENDARIOS
13.19.	FECHA DE CULMINACIÓN REAL	:	08 DE ABRIL DEL 2022
13.20.	MAYORES METRADOS N° 01	:	S/. 2,174.17 SOLES (RG N° 127-2021-MDP/GM)
13.21.	PARTIDAS NUEVAS N° 01	:	S/. 85,439.92 SOLES (RG N° 127-2021-MDP/GM)
13.22.	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	:	S/27,865.96 SOLES (RG N° 127-2021-MDP/GM)
13.23.	DEDUCTIVO N° 01	:	S/18,865.30 SOLES (RG N° 127-2021-MDP/GM)
13.24.	ADICIONAL DE OBRA Nº 01		S/. 40,882.83 SOLES (RG N° 127-2021-MDP/GM)
13.25.	PLAZO TRANSCURRIDO (INICIO - FINAL)		01/03/2021 AL 29/04/2021
13.26.	PLAZO EFECTIVAMENTE LABORADO	:	01/03/2021 AL 08/04/2022
13.27.	ACTA DE TERMINACIÓN		08 DE ABRIL DEL 2022
13.28.	ACTA DE VERIFICACIÓN RECEPCIÓN		19 DE MAYO DEL 2022
13.29.	ESTADO ACTUAL	:	Culminado

#### II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

- COMPONENTE 01: REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE OMAYA.
  - ✓ Obras Provisionales, trabajos preliminares
  - ✓ Trabajos Preliminares
  - ✓ Seguridad y Salud
  - ✓ Estructuras
  - ✓ Arquitectura
  - ✓ Instalaciones Sanitarias
  - ✓ Instalaciones Eléctricas
  - Obras complementarias
- COMPONENTE 02: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMNETARIOS
  - Suministro de equipamiento para escritorio, proyección y limpieza.
- COMPONENTE 03: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMNETARIOS
  - Suministro de Mobiliario requerido.
- COMPONENTE 04: LINEAMIENTO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN A COVID-19.
  - ✓ Implementos de seguridad ante casos sospechosos de covid-19, Zona de Control, Control y desinfección, Zona de Trabajo y Control y vestuario.
- COMPONENTE 5: ADECUADO PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
  - ✓ MEDIDAS DE PREVENCIÓN
    - Capacitación en temas ambientales y Seguridad en Obra.
  - ✓ MEDIDA DE CONTROL



LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

### GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Letrinas temporales, Contenedores y Señalización
- MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
  - Limpieza final de obra.
- ADICIONAL N° 01 POR MAYORES METRADOS
  - ✓ Desmontajes y demoliciones
- ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS
  - Estructuras metálicas, instalaciones sanitarias, veredas y rampas, baranda metálica, tabiquería de albañilería, columneta de confinamiento, curado de muros afectados con salitre.





La valorización física asciende a un monto de S/. 462,628.64 (Cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos veinte ocho con 64/100 soles) con una ejecución de 97.46% respecto a lo programado, como se manifiesta en el siguiente cuadro:

i sigu	ichte cuaure.	VALORIZACIÓN TOTAL  PRESUPUESTO ACUMULADO SALDO PROGRAMADO PARCIAL % PARCIAL %					
	Total Control of the		ACUMULA	DO	SALD	IDO	
İTEM	DESCRIPCCIÓN	PROGRAMADO	PARCIAL	%	PARCIAL	%	
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	382,454.59	323,667.54	84.63%	58,787.05	15.37%	
2.00	MAYORES METRADOS Nº01	2,174.17	2,174.17	100.00%	-	0.00%	
3.00	PARTIDAS NUEVAS Nº 01	85,439.92	85,439.92	100.00%	- 131	0.00%	
4.00	DEDUCTIVO VINCULANTENº 01	(27,865.96)		0.00%	(27,865.96)	100.00%	
5.00	DEDUCTIVO DE OBRA Nº01	(18,865.30)	•	0.00%	(18,865.30)	100.00%	
6.00	RECONOCIMIENTO DE GGY GS	10,547.01	10,547.01	100.00%	-	0.00%	
7.00	AMPLIACIÓN POR MAYORES COVOS	40.800.00	40.800.00	100.00%		0.00%	



#### IV. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

TOTAL DEVALORIZACIÓN

La liquidación presupuestal asciende a un monto de S/. 471,248.37 (Cuatrocientos setenta y un mil doscientos cuarenta y ocho con 37/100 soles), el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

474,684.43

462,628.64

97.46%

12.055.79

	LIQUIDACIÓN PRESUP	UESTAL	Manda 85a 2024	Mainta Año 2022	TOTAL
ESPECIFICAD	DETALLE		Monto Año 2021	META: 100	TOTAL
OR DE GASTO		META: 247	META: 146	META. 100	
2.6.2.	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2.6.23	OTRAS ESTRUCTURAS		2-6	404 554 00	274 202 44
2. 6. 2 3. 99	OTRAS ESTRUCTURA DIVERSAS	0.00	272,727.15		374,282.11 121,293.05
2.6.2 3.99 3	COSTO DE CONST. POR ADMT DIRECTA - PERSONAL	0.00	107,207.99		
2.6.2 3.99 4	COSTO DE CONST. POR ADMT DIRECTA - BIENES	0.00	58,255.16		58,910.06
2,6.2 3.99 5	COSTO DE CONST. POR ADMT DIRECTA - SERVICIOS	0.00	107,264.00	86,815.00	194,079.00
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				
2.6.32	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO				14 800 00
2.6.32.1	PARA OFICINA	0.00	37,552.96		41,662.90
2. 6. 3 2. 1 1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0.00	5,849.99	-	5,849.99
2. 6. 3 2. 1 2	MOBILIARIOS	0.00	31,702.97		35,812.91
2.6.32.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACION	0.00	30,795.86	0.00	30,795.86
2.6. 3 2. 3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	25,295.88	-	25,295.86
2.6. 3 2. 3 3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	5,500.00		5,500.00
2.6.32.9	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
2. 6. 3 2. 9 4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
2. 6. 8 1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0			
2.6.81.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	0.00	14,720.00	0,00	14,720.00
2. 6. 8 1. 3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	14,720.00	0.00	14,720.00
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,000.00	0.0	0.00	7,000.00
2. 6. 8 1. 4 3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
2. 0. 0 1. 4 0	TOTAL COSTO REAL DE OBRA	7,000.00	356,795.9	105,664.90	469,460.87
2.6.2 3.99 4	SALDO DE MATERIALES	0.00	1,787.5	0.00	1,787.50
2.6.2 3.99 4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.0	0.00	
3 6.3 2.9 99	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.0	0.00	
		7,000.00	358,583.4	7 105,664.90	471,248.37
TOTAL EJECL	JCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	,	S/. 471,		













LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

### GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





### V.LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 469,460.87 (cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 87/100 soles), se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL	
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<u>1501</u>	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
1501.0899	OTRAS ESTRUCTURAS EN COSNTRUCCIÓN	S/. 374,282.1
1501.089902	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 121,293.05
1501.089903	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 58,910.06
1501.089904	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 194,079.00
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	37. 194,079.00
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	
1503.0201	PARA OFICINA	S/. 41,662.90
1505.020101	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/. 5,849.99
1505.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	S/. 35,812.91
1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	S/. 30,795.86
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/. 25,295.86
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/. 5,500.00
1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	S/. 1,000.00
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	S/. 1,000.00
<u>1505</u>	ESTUDIOS Y PROYECTOS	S/. 14,720.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 14,720.00
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$/. 7,000.00
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 7,000.00
	COSTO REAL DE OBRA TOTAL EJECUTADO	S/. 469,460.87



Que, mediante el INFORME Nº1675-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 07 de septiembre del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, manifiesta que habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye procedente la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR: "Reparación de infraestructura para administración; adquisición de equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el (la) Palacio Municipal en la localidad Omaya, Distrito de Pichari, Provincia La convención, Departamento Cusco" con CUI Nº2491813, recomendando su aprobación bajo acto resolutivo:

Que, mediante OPINIÓN LEGAL Nº588-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 14 de septiembre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR: "Reparación de infraestructura para administración; adquisición de equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el (la) Palacio Municipal en la localidad Omaya, Distrito de Pichari, Provincia La convención, Departamento Cusco" con CUI Nº2491813, por el monto de S/. 471,248.37 (Cuatrocientos setenta y un mil doscientos cuarenta y ocho con 37/100 soles);

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía Nº034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía Nº 110-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;













LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

### GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Reparación de infraestructura para administración; adquisición de equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el (la) Palacio Municipal en la localidad Omaya, Distrito de Pichari, Provincia La convención, Departamento Cusco" con CUI Nº2491813, por el monto de inversión de S/. 471,248.37 (Cuatrocientos setenta y un mil doscientos cuarenta y ocho con 37/100 soles), ejecutado por Administración Directa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Reparación de infraestructura para administración; adquisición de equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el (la) Palacio Municipal en la localidad Omaya, Distrito de Pichari, Provincia La convención, Departamento Cusco" con CUI N°2491813, por la suma de S/.469,460.87 (cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 87/100 soles), conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2491813, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto con CUI №2491813, según lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo №1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo №242-2018-EF.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI Nº2491813, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.











